

Informe Escribiente: En la fecha me disponía a realizar los oficios que comunican las ordenes emitidas en auto del 28 de septiembre de 2023, sin embargo, la comunicación dirigida a la Sociedad Lopera Rojas Maria Isabel, no fue posible elaborarla, ello por cuanto no existe registro de dicha sociedad en la Base de Datos de la Camara de Comercio Rues, en la cual hice la búsqueda por nombre y nit, sin encontrar resultados positivos.

Abril 09 de 2024

Simón Alexander Quintero Salgado
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05001-31-03-015-2023-00201-00.
Demandante: Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Nit 860.070.374-9
Demandado: MLM Movimientos y Construcciones Lopera Mejía S.A.S. Nit. 901.385.608-8
Decisión: Requiere Parte..

Dado el informe que antecede, y en vista de la imposibilidad de materializar la comunicación dando cuenta de la orden emitida por el despacho en auto del 28 de septiembre de 2023, el juzgado procede a requerir a la parte demandante, a fin de que aporte copia del certificado de existencia y representación legal de la Sociedad **LOPERA ROJAS MARÍA ISABEL** con Nit. 1.152.434.878.

Con el fin de que se aporte el documento requerido, el despacho otorga a la parte interesada termino de 5 días contados a partir de la notificación de la presente decisión, en caso de que el presente requerimiento no sea atendido por la demandante, se procederá con el levantamiento de esta medida cautelar.

07

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff0bdb9e6a530fa0cfcfb3294fc516bcde637645461a5c36947057193e6df4**

Documento generado en 10/04/2024 11:14:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>